

014-76


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-01-2023-A/MDLO.**

Los organos, 02 de Enero del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular de pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;



Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que este es independiente al régimen laboral";

Que, en mérito a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, en el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS al Ing. KEVIN JHAMPIER SAMANIEGO CAMPOS, bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de ésta entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado y a las demás áreas de ésta entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO  
ALCALDE